El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 340 del 11 de octubre de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la URT en representación de los señores Blanca Isabel Solarte y Epifanio Muñoz, con cédulas de ciudadanía 27153088 y 5230068, respectivamente, en relación con el inmueble rural denominado LOS GUAYABOS o EL GUAYABO, ubicado en la vereda Cimarronas del corregimiento La Plata en el municipio Colón, Nariño. El predio se identifica con el FMI 246-19815 de la ORIP de La Cruz, Nariño. Sus linderos y colindancias son: "***Norte:*** *Partiendo desde el punto 407503 (1739961,48 N, 4545018,90 E), en línea quebrada en dirección noreste, pasando por los vértices 4075031, 4075032, hasta llegar al punto 385152 (1740013,25 N, 4545055,93 E), con VÍA en una distancia de 65,90 metros.* ***Oriente:*** *Partiendo desde el punto 385152 (1740013,25 N, 4545055,93 E), en línea quebrada en dirección sureste, pasando por los vértices 385153, 385154, de este punto se continua en dirección suroeste hasta llegar al punto 385155; se continua en dirección sureste pasando por el vértice 385156 se continua en dirección noreste hasta llegar al punto 385157 (1739974,67 N, 4545104,41 E), con predio de SILVIO SOLARTE en una distancia de 87,32 metros; partiendo desde el punto 385157 (1739974,67 N, 4545104,41 E), en línea recta en dirección sureste hasta llegar al punto 408422 (1739947,14 N, 4545123,58 E), con predio de SILVIO SOLARTE, ZANJA SECA AL MEDIO en una distancia de 33,54 metros.* ***Sur:*** *Partiendo desde el punto 408422 (1739947,14 N, 4545123,58 E), en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por el vértice 408423, se continua en dirección sureste hasta llegar al punto 408476 (1739907,49 N, 4545091,86 E), con predio de LEOBANI DEL SOCORRO SOLARTE, ID 1082406 en una distancia de 68,38 metros; partiendo del punto 408476 (1739907,49 N, 4545091,86 E), se continua en línea recta en dirección suroeste hasta llegar al punto 407326 (1739890,84 N, 4545068,08 E), con predio de GILMO MONTERO SOLARTE, en una distancia de 29,03 metros.* ***Occidente:*** *Partiendo desde el punto 407326 (1739890,84 N, 4545068,08 E), en línea quebrada en dirección noroeste, pasando por los vértices 4073261, 407327 se continua en dirección noreste*

hasta llegar al punto 407328 se sigue en dirección noroeste pasando por los vértices 407329, 407330, hasta el punto 407331 (1739963,63 N, 4545035,90 E), con predio de AFRANIO ZUÑIGA, en una distancia de 82,68 metros; finalmente del punto 407331 (1739963,63 N, 4545035,90 E), en línea recta en dirección suroeste hasta llegar al punto 407503 (1739961,48 N, 4545018,90 E),con predios de AFRANIO ZUÑIGA, CAMINO AL MEDIO en un distancia de 17,14 metros." Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230007900. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)
ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO
Secretario